

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

800 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

PALACIO DE LA DIPUTACION
Dirección:

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se modifica la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la asignación del grado retributivo 6 en vez del 5 que tiene asignado actualmente la plaza de Operador de Cine, incluida en el Grupo C) Subgrupo d) de la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Director General, José Luis Moris.

Resolución por la que se modifica la plantilla de personal del Ayuntamiento de Oviedo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, ha resuelto otorgar su visado a la asignación del grado retributivo 18 a la Plaza de Médico Decano de la Beneficencia Municipal incluida en la plantilla adicional del Personal Sanitario del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Director General, José Luis Moris.

Resolución por la que se declara a extinguir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la siguiente modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo).

Se declara a extinguir la Plaza de Director de la Banda de Música.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Director General, José Luis Moris.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don José María López-Asunsolo y Fernández, Juez de Primera Instancia número uno de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Luis López Avello, en nombre y representación de don Pedro Suárez Alvarez, mayor de edad, casado, comerciante, y vecino de San Esteban de las Cruces (Oviedo), se sigue expediente de dominio sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de exceso de cabida en setecientos sesenta y siete metros con noventa decímetros cuadrados de la finca siguiente:

Finca sita en la villa de Luanco, concejo de Gozón, dentro de la cual se halla una casa parcialmente derruida, y que linda al frente, calle de San Roque; derecha, parcela segregada de esta misma finca y propiedad; izquierda, calle de Salvador Escandón y al fondo, huerta de herederos de don Antonio Rodríguez Loredo, tiene una superficie escriturada de noventa y seis metros cuadrados.

Y por medio del presente se cita a los mencionados herederos de don Antonio Rodríguez Loredo, cuyos particulares y domicilio se desconocen, como colindantes de dicha finca, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción solicitada, para que en término de diez días siguientes a la de la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, en Avilés, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a Ismael Pérez Suárez, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peón, hijo de Angel y Nieves, natural de Miñagón-Boal, y vecino de Llaranes, Avilés, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Avilés, a fin de que en término de quince días abone al perjudicado Belarmino Ventureira Rojo, doscientas cincuenta pesetas de indemnización civil a que ha sido condenado por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dictada en la causa de este Juzgado, núm. 11 de 1966, sobre robo, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en proveído de esta fecha en diligencias de la ejecutoria de dicha causa, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Avilés, a 26 de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia de hoy, dictada admitiendo a trámite demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador don Estanislao Menéndez de Llano, en nombre y representación de Ricardo Rodríguez García, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Monteoscuru Tineo, de este partido, contra otros y don Alberto Rodríguez Prieto, mayor de edad, casado, conductor y vecino de La Es-

pina, Salas, en el partido de Belmonte de Miranda, sobre que se declare pobre al actor para en tal concepto litigar con los demandados sobre declaración de obligación a indemnizarle por la muerte de su hijo don Manuel Rodríguez Nido; por la presente se cita y emplaza a cualquier persona desconocida que pueda tener interés en oponerse a la acción que se ejercita; para que en término de nueve días comparezca en los autos y conteste a la demanda incidental de pobreza, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el incidente con la sola intervención de la parte demandante y la Delegación del señor Abogado del Estado.

Dada en Cangas del Narcea, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial.

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de Gijón, en autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos por doña Amparo Martínez Alvarez, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don Francisco Vázquez, vecina de Gijón, representada por el Procurador don Aurelio Arcadio Fernández García; contra don Luis García, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, maderista, y cuyo domicilio se desconoce, acordó emplazar a dicho demandado a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda contra él promovida por escrito y con las demás formalidades de Ley, en cuyo caso se le concederán tres días, apercibiéndole de que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Luis García, expido la presente, para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Gijón por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 294 de 1962, seguidos en este Juzgado por el delito de hurto, por la presente se requiere el penado Elías Roche Cebrián, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado la suma de doscientas pesetas y la bicicleta recuperada, a que fue condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, en la causa arriba expresadas.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a expresado penado, expido y firmo la presente en Gijón, a 23 de julio de 1966.—El Secretario.

DE LLANES

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Llanes en providencia de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía, a instancia de don Pío Romano Pandal, viudo, labrador, vecino de Porrúa, por la presente se emplaza a la demandada, ausente en paradero ignorado, doña María Dolores Romano Sobrino, mayor de edad, soltera, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma.

Llanes, 16 de julio de 1966.—El Secretario.

DE OVIEDO

José María Burgos Pérez, Licenciado en Derecho Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia

Oviedo a veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Federico Campuzano de Orduña, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando

Reina Fernández en nombre y representación de Galerías Principado S. A., domiciliada en Oviedo y defendido por el Letrado don Francisco Alvarez López contra don José Ramón García González vecino de Nemba en Pola de Lena, declarado en rebeldía, sobre pago de Cantidad.

Fallo

Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate de los bienes embargados y los que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Ramón García González, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Galerías Principado S. A., de las responsabilidades porque se despachó o sea la cantidad de seis mil ptas de principal, gastos de protesto e intereses legales desde los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho de mandado.—Así por esta mi sentencia los pronuncio, mando y firmo, Federico Campuzano.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente en Oviedo a 27 de julio de 1966.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncios

Se convoca subasta para la contratación de las obras de reparación del C. V. de El Entrego a Bimenes y ramal a las Felechosas (San Martín del Rey Aurelio), con presupuesto de cuatrocientas veintitrés mil trescientas sesenta pesetas, plazo de ejecución de tres meses, fianza provisional de ocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con veinte céntimos, y definitiva del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación donde se halla de manifiesto el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en la sub-

vención del Estado de 1966, y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., se compromete a ejecutar las obras de....., por la cantidad de.....(en letra).....pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativa y demás documentos, los cuales declara serle conocidos. Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 23 de julio de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz y G. Madroño.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Se publica anuncio para la contratación de las siguientes obras:

1.—Reparación del C. V. de Puente de Berbesa a Campos, trozos 1.º y 2.º, recargo y doble riego en los kms. 1 al 4 y 1 al 3 (Castropol y Tapia de Casariego), con presupuesto tipo de licitación de un millón ochocientos cuarenta y dos mil sesenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, plazo de ejecución de catorce meses, fianza provisional de treinta y seis mil ochocientos cuarenta y una pesetas con veintiocho céntimos y definitiva del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación, y

2.—Recargo y doble riego en los kms. uno al once del C. V. de Pueblo de Rengos a Monasterio de Hermo (Cangas del Narcea), con presupuesto tipo de licitación de dos millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta pesetas con setenta y tres céntimos, plazo de ejecución de catorce meses, fianza provisional de cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete pesetas con veintidós céntimos, y la definitiva del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones a cualquiera de estas subastas es de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y se presentarán hasta las doce horas del último día en el Negociado de Contratación donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el

plazo para la presentación de proposiciones.

Consignación: Para las obras a ejecutar en el C. V. de Puente de Berbesa a Campos y hasta 566.892,73 pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario de 1966 y 1.275.171,52 a consignar en el Presupuesto Ordinario de 1967; para las obras del C. V. de Rengos a Monasterio de Hermo, así distribuida: en 1966 pesetas 747.000, en el Presupuesto Ordinario y 266.011,44 aportación de don Antonio García Simón, y pesetas 1.359.837,85 a consignar en el Presupuesto ordinario de 1967, y 266.011,44 aportación del señor García Simón.

Para la validez de los contratos no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., se compromete a ejecutar las obras de..... por la cantidad de.....(en letra).....pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y demás documentos, los cuales declara serle conocidos. Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 22 de julio de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz y G. Madroño.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Anuncio

Por resolución de fecha 23 de los corrientes, han sido aprobados los pliegos de condiciones para la enajenación de aprovechamientos maderables en los montes de Sierra de Deva, Mosquil, Enguilo y Pangán. Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 27 de julio de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Junta de Evaluación Global de Ambito Nacional de la actividad "Producción del Automóvil, Camión y Tractor", correspondiente al ejercicio económico 1965.

Por el presente y a los efectos pre-

vistos en el último párrafo de la Regla 14.ª de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, aprobada por O. M., de 27 de enero de 1958 y modificada por la de 22 de enero de 1959, se pone en conocimiento de las personas y entidades integradas en las Secciones 1.ª y 5.ª de la citada Junta, que el día 22 de septiembre, a las doce horas, se llevará a cabo, ante la Mesa al efecto constituida y en los locales de la Dirección General de Impuestos Directos, Ministerio de Hacienda, sorteo para designar de oficio a los respectivos Comisionados.

Sección primera

Fabricación del Automóvil, S. A., Valladolid.

Barreiros Diesel, S. A., Orense.

Sección quinta

Alonso Díaz, Joaquín, Gijón.

Construcciones Automotrices, S. A., Bilbao.

Tempo Ibérica, S. A., Madrid.

S. E. Construcciones Babcock Wilcox, S. A., Bilbao.

Fabricaciones Industriales, S. A., Zaragoza.

Madrid, 23 de julio de 1966.—El Presidente de la Junta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

Edictos

Rendidas y dicitaminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1965, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra las mismas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 23 de julio de 1966.—El Alcalde.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 1966, un presupuesto extraordinario por un total importe de pesetas 2.000.000,00, destinado a las obras de protección de la zona escolar de Los Llerones, al pago de terrenos para la construcción del Instituto Ficticial de La Fel-

guera y las obras de aprovechamiento de aguas para abastecimiento de Tuilla, se hallan de manifiesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 698 en relación con el 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 23 de julio de 1966.—El Alcalde.

DE LAVIANA

Edicto

Confeccionados los padrones para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza territorial rústica y urbana, correspondiente al actual ejercicio, durante el plazo de quince días estará de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pola de Laviana, a 26 de julio de 1966.—El Alcalde, José Fernández García-Jove.

DE MIERES

Subasta de obras

Se anuncia subasta para adjudicar las obras del "Proyecto de rectificación de cierres en la finca de los señores herederos de don José Sela Sela, en Santullano-Mieres, Km. 421, Hm. 4 de la carretera de Adanero a Gijón.

Tipo de licitación: 327.601,70 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 1.º de Secretaría, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil.

Reintegro de proposiciones: Seis pesetas en pólizas del Estado, sello municipal de 45,00 pesetas y de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 25,00 pesetas.

Fianza provisional: 6.552,03 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones de obras ejecutadas, para lo que existe consignación en el presupuesto de urbanismo 1966.

A cada proposición se acompañará. Documento Nacional de Identidad, carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de seguros sociales,

licencia fiscal y cuota del epígrafe que corresponda.

Será obligados del remate al pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

En el Negociado 1.º de Secretaría, general se encuentran de manifiesto, memoria, planos y pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer los licitadores.

Modelo de proposición

Don....., obrando en propio o en representación de....., según poder que acompaño debidamente bastantado, vecino de....., domiciliado en....., y con Documento Nacional de Identidad número....., expido el día....., de..... de 196....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha....., número....., y del pliego de condiciones que acepta su integridad, para ejecución por subasta de las obras del ".....", se comprometo a ejecutarlas con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de..... (consígnese en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 26 de julio de 1966.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edictos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones para la subasta de las obras del proyecto del Palacio de Deportes en Oviedo, en el Negociado de Policía Urbana, expediente número 46, ficha número 372 del año 1961.

Oviedo, 22 de julio de 1966.—El Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días, desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones para la subasta de las obras del proyecto revisado de renovación

y mejora de acera de la calle Covadonga, en esta ciudad, en el Negociado de Policía Urbana, expediente número 7, ficha número 71 del año de 1961.

Oviedo, 22 de julio de 1966.—El Alcalde.

Anuncio

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día catorce de los corrientes, la imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto de urbanización de la calle Pío XII, tramo comprendido entre las de Comandante Vallespín y Marcos Peña Royo, en esta ciudad, se hace público que durante el plazo de 15 días hábiles, se pone de manifiesto el expediente respectivo en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante el expresado plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 23 de julio de 1966.—El Alcalde-Presidente.

Se anuncia que el período voluntario de la cobranza de los recibos del segundo semestre de 1966, por el concepto de tasas por ocupación de la vía pública paradas auto-taxis, será desde primero de agosto al catorce de septiembre del año en curso, ambos inclusive, transcurrido el cual, las cuotas impagadas pasarán a la vía de apremio.

Oviedo, 26 de julio de 1966.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión fecha 9 del corriente, ha aprobado expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente para pavimentación de Plaza Mayor y parte de calles adyacentes.

Dicho expediente queda expuesto al público en Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante la Corporación las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 de la Ley de R. L., por los motivos señalados en el párrafo 1.º del artículo 684.

San Martín, 16 de julio de 1966. El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-
heldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se ex-
presan en el plazo que se les fija a con-
tar desde el día de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se señala, se
les cita, llama y emplaza, encargándose
a todas las Autoridades y Agentes de la
Policía Judicial procedan a la busca,
captura y conducción de aquéllos, po-
niéndolos a disposición de dicho Juez
o Tribunal con arreglo a los artículos
correspondientes de la Ley de Enjuicia-
miento Criminal.

RODRIGUEZ ALVAREZ, José,
hijo de Tomás y de Argentina, na-
tural de Oviedo, provincia de Oviedo,
de 22 años de edad y cuyas señas per-
sonales son: estatura, 1,730; domi-
ciliado últimamente en Oviedo, sujeto
a expediente por haber faltado a con-
centración a la Caja de Recluta nú-
mero 771 para su destino a Cuerpo,
comparecerá dentro del término de
treinta días en los Cuarteles de Rubín,
ante el Juez Instructor don José Suá-
rez-Pazos Vereterra, con destino en
la citada Caja de Recluta.

CERNUDA BARRIOS, Pablo,
hijo de Pablo y de D'onisia, natural
de León, provincia de León, residente
en Gijón de 22 años de edad y cuyas
señas personales son: estatura, 1,740;
domiciliado últimamente en Gijón, su-
jeto a expediente por haber faltado
a concentración a la Caja de Recluta
número 771 para su destino a Cuerpo,
comparecerá dentro del término de
treinta días en los Cuarteles de Ru-
bín, ante el Juez Instructor don José
Suárez-Pazos Vereterra, con destino
en la citada Caja de Recluta.

MORO GONZALEZ, Luis, hijo de
José y de Laudina, natural de Ovie-
do, provincia de Oviedo, de 22 años
de edad, domiciliado últimamente en
Oviedo, sujeto a expediente por ha-
ber faltado a concentración a la Ca-
ja de Recluta número 771 para su des-
tino a Cuerpo, comparecerá dentro del
término de treinta días en los Cuarte-
les de Rubín, ante el Juez Instructor
don José Suárez-Pazos Vereterra, con
destino en la citada Caja de Recluta.

MENENDEZ ALVAREZ, Alejandro,
hijo de Emilio y de Elvira, natural
de Mieres, provincia de Oviedo, de
22 años de edad y cuyas señas per-
sonales son: estatura, 1,635, domi-
ciliado últimamente en Mieres, sujeto
a expediente por haber faltado a con-
centración a la Caja de Recluta núme-
ro 771 para su destino a Cuerpo, com-

parecerá dentro del término de treinta
días en los Cuarteles de Rubín ante
el Juez Instructor don José Suárez
Pazos Vereterra, con destino en la ci-
tada Caja de Recluta.

RODRIGUEZ FLOREZ, José, hi-
jo de Ignacio y de Olvido, natural
de Oviedo, provincia de Oviedo, de 22
años de edad y cuyas señas persona-
les son: estatura, 1,630, domicilia-
do últimamente en Oviedo, sujeto a
expediente por haber faltado a con-
centración a la Caja de Recluta núme-
ro 771 para su destino a Cuerpo, com-
parecerá dentro del término de treinta
días en los Cuarteles de Rubín, an-
te el Juez Instructor D. José Suárez
Pazos Vereterra, con destino en la ci-
tada Caja de Recluta.

NAVES NAVES, José-Antonio, hi-
jo de Jovita, natural de Oviedo, pro-
vincia de Oviedo, de 22 años de edad
y cuyas señas personales son: esta-
tura, 1,600, domiciliado últimamen-
te en Oviedo, sujeto a expediente por
haber faltado a concentración a la Ca-
ja de Recluta número 771 para su
destino a Cuerpo, comparecerá den-
tro del término de treinta días en los
Cuarteles de Rubín, ante el Juez Ins-
tructor don José Suárez-Pazos Vere-
terra, con destino en la citada Caja
de Recluta.

NUÑEZ LUQUE, Enrique, hijo de
Julián y de Francisca, natural de Mar-
tos-Jaén, provincia de Jaén, de 22
años de edad y cuyas señas persona-
les son: estatura, 1,642, domiciliado
últimamente en Langreo, sujeto a ex-
pediente por haber faltado a concen-
tración a la Caja de Recluta número
771 para su destino a Cuerpo, compa-
recerá dentro del término de treinta
días en los Cuarteles de Rubín, ante
el Juez Instructor don José Suárez
Pazos Vereterra, con destino en la
Caja de Recluta.

FARINAS FERNANDEZ, Ramón,
hijo de Ramón y de Fernanda,
natural de Arriendas, provincia de
Oviedo, de 22 años de edad y cuyas
señas personales son: estatura, 1,655,
domiciliado últimamente en Arriendas,
sujeto a expediente por haber faltado
a concentración a la Caja de Recluta
número 771 para su destino a Cuer-
po, comparecerá dentro del término
de treinta días en los Cuarteles de
Rubín, ante el Juez Instructor don
José Suárez-Pazos Vereterra, con des-
tino en la citada Caja de Recluta.

MENENDEZ GALAN, Agustín-
José, hijo de Agustín y de Herminia,
natural de Oviedo, provincia de Ovie-
do, de 22 años de edad y cuyas se-
ñas personales son: estatura 1,730,
domiciliado últimamente en Oviedo,
sujeto a expediente por haber falta-
do a concentración a la Caja de Recluta
número 771 para su destino a Cuer-
po, comparecerá dentro del término
de treinta días en los Cuarteles de
Rubín, ante el Juez Instructor don
José Suárez-Pazos Vereterra, con des-
tino en la citada Caja de Recluta.

OLIVA COLLADO, Pascual-Angel,
hijo de Pascual y de Esmeralda, na-
tural de Avilés, provincia de Oviedo,
de 22 años de edad y cuyas señas per-
sonales son: estatura, 1,630, domi-
ciliado últimamente en Avilés, sujeto
a expediente por haber faltado a con-
centración a la Caja de Recluta nú-
mero 771 para su destino a Cuerpo,
comparecerá dentro del término de
treinta días en los Cuarteles de Ru-
bín, ante el Juez Instructor don Jo-
sé Suárez-Pazos Vereterra, con des-
tino en la citada Caja de Recluta.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Ju-
lio, hijo de Silverio y de Angeles, na-
tural de Gijón, provincia de Oviedo,
de 26 años, domiciliado últimamen-
te en Gijón, sujeto a expediente por
haber faltado a concentración a la Ca-
ja de Recluta número 771 para su
destino a Cuerpo, comparecerá den-
tro del término de treinta días en los
Cuarteles de Rubín, ante el Juez Ins-
tructor don José Suárez-Pazos Vere-
terra, con destino en la citada Caja
de Recluta.

GARCIA DEL BARRIO, Eduardo,
hijo de Manuel y de Virginia, natu-
ral de Ventas de Huelma, provincia
de Granada, de 22 años de edad y
cuyas señas personales son: estatu-
ra, 1,695, domiciliado en Madrid, su-
jeto a expediente por haber faltado
a concentración a la Caja de Recluta
número 911 para su destino a Cuer-
po, comparecerá dentro del término
de treinta días en el Juzgado de la
Caja de Recluta número 911 (Grana-
da), ante el Juez Instructor don Ra-
món Bravo González, con destino en
la citada Caja de Recluta.

JIMENEZ MONTOYA, Galo, de
40 años; estado, casado; profesión,
ambulante; natural de Gijón y veci-
no de Gijón, cuyo último domicilio
tuvo en la calle Tremañes, 109, y cu-
yo actual paradero se ignora, para

que en el término de 10 días conta-
dos desde la inserción del presente
en el BOLETIN OFICIAL de Ovie-
do, comparezca ante este Juzgado de
Instrucciones de Tolosa, para consti-
tuirse en prisión en la causa número
29-66, sobre robo.

**ANULACION
DE REQUISITORIAS**

Por el presente y por haber sido
habida la procesada en causa de es-
te Juzgado de Instrucción de Pola de
Laviana, núm. 91, de esta año, sobre
abandono de familia, llamada MAR-
GARITA OLIVEIRA GONZALEZ,
de 29 años, casada sus labores, hija
de Francisco y Milagros, vecina que
fue de La Felguera, Langreo, se de-
jan sin efecto las requisitorias para
la busca y detención de la misma, de
fecha seis del pasado mes de junio.

Por la presente se anula y dejan
sin efecto las órdenes de busca y cap-
tura interesadas en méritos de suma-
rio número 17 de 1966, por el delito
de robo, contra JULIO RAÑA RO-
DRIGUEZ, de 36 años de edad, mi-
nero, hijo de Pilar, natural de Leiro
Berán (Orense), vecino de La Vecilla
(León), en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia en fecha 27 de junio pa-
sado, número 146, de este Juzgado de
Instrucción de Pola de Lena, por ha-
ber sido habido e ingresado en la
Prisión Provincial de Oviedo.

Anuncios no Oficiales**CAJA DE AHORROS
DE ASTURIAS**

Oficina principal de Gijón

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la li-
breta de ahorro a la vista número
37.768, a nombre de doña Leontina
Riera Arbesú, adscrita a esta ofici-
na de Gijón, se advierte al público
en general, que si en el término de
30 días naturales a partir de la fe-
cha de publicación del presente
anuncio no se presentase reclama-
ción alguna, se procederá a exten-
der un duplicado, quedando por tan-
to anulado el original a todos los
efectos.

Gijón, 26 de julio de 1966.—El
Director.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo